

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770-M/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María de Sicart, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra don Ismael Górriz Nebot, domiciliado en Vallirana; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de deudor que al final del presente se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 5 de marzo del próximo 1981, a las diez horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada lote; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

#### Lote primero

«Tres.—Piso vivienda entresuelo, puerta primera, integrante parte de la planta entresuelo de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 74 metros cuadrados edificadas. Lindante: Frente, caja de escalera general y parte piso entresuelo, segunda; derecha, entrando, proyección a calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección a casa número 1 de dicha calle; por arriba, piso

vivienda primero, primera puerta, y por debajo, con la planta baja. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 7,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.354, libro 38 de Vallirana, folio 151, finca 2.234 e inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.262.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

#### Lote segundo

«Cuatro.—Piso vivienda entresuelo, segunda puerta, integrante parte de la planta entresuelo de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 80 metros cuadrados edificadas. Lindante: Frente, caja de escalera general y parte con el piso entresuelo, primera puerta; derecha, entrando, don Esteban Petit; izquierda, proyección a calle Diputación; dorso, proyección a calle Diputación; por arriba, piso vivienda primero, segunda puerta; por debajo, planta baja. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.354, libro 38, folio 154, finca 2.235, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.312.000, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

#### Lote tercero

«Cinco.—Piso vivienda primero, primera puerta, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicio y terraza, ocupando 89 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general y parte piso primero, segunda puerta; derecha, entrando, proyección calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección casa número 1 de dicha calle; por arriba, piso segundo, primera, y por debajo, piso entresuelo, primera. Tiene asignada una cuota de participación en el total valor del inmueble de 8,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.354, libro 38, folio 157, finca 2.236, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.460.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

#### Lote cuarto

«Seis.—Piso vivienda primero, segunda puerta, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 86 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera y parte con piso primero, primera puerta; derecha, entrando, don Esteban Petit; izquierda, proyección a calle Diputación; dorso, proyección a calle en proyecto; por arriba, piso vivienda segundo, segunda puerta, y por debajo, piso

vivienda entresuelo, segunda puerta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.354, libro 38, folio 160, finca 2.237, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.410.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

#### Lote quinto

«Nueve.—Piso vivienda tercero, primera puerta, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 89 metros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general y parte piso tercero, segunda puerta; derecha, entrando, proyección a calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección a casa número 1 de dicha calle; por arriba, piso cuarto, primera, y por debajo, piso segundo, primera. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.354, libro 38, folio 169, finca 2.240, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.460.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

#### Lote sexto

«Diez.—Piso vivienda tercera, segunda puerta, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 86 metros cuadrados edificadas. Lindante: Frente, caja de escalera general y parte piso tercero, primera puerta; derecha, entrando, don Esteban Petit; izquierda, proyección a calle Diputación; dorso, proyección a calle en proyecto; por arriba, piso vivienda cuarta, segunda, y por debajo, piso vivienda segunda puerta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble del 8,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.354, libro 38, folio 172, finca 2.241, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.410.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este sexto lote.

#### Lote séptimo

«Once.—Piso vivienda cuarto, primera puerta, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Vallirana, calle Diputación, número 3; tiene acceso por la escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terraza, ocupando 89 metros cuadrados edificadas. Lindante: Frente, caja de escalera general y parte piso cuarto, segunda puerta; derecha, entrando, proyección a calle Diputación; izquierda, don Esteban Petit; dorso, proyección a casa número 1 de dicha calle; por arriba, con el terrado, y por debajo, piso vivienda tercero, primera puerta. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, del 8,90 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.354, libro 38, folio 175, finca 2.242, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 1.460.000, que es el tipo de subasta de este séptimo lote.

Barcelona, 11 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—23-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.030-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Marher, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de deudor, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá ha sido valorada en la suma de 800.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Treinta.—Departamento destinado a vivienda, sito en la casa señalada con los números 253-255-257 de la calle Calabria, de la ciudad de Barcelona, piso tercero, puerta primera, escalera B, de superficie 82 metros 99 decímetros cuadrados, más una terraza de 13,60 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina con lavadero y la aludida terraza. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle Calabria; por la derecha, entrando, con piso tercero, puerta segunda, escalera B; por la izquierda, con piso tercero, puerta segunda, escalera A; por el fondo, con caja de la escalera B, por donde tienen su entrada, y patio interior; por debajo, con piso segundo, puerta primera, escalera B, y por encima, con piso cuarto, puerta primera, -escalera B. Se le asignó un coeficiente del 0,76 por 100.»

Inscripción primera de la finca número 18.479, folio 76 del libro, tomo y Registro de la Propiedad de dichos, es decir, libro 286, tomo 286, el libro de Las Cortes, Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Dado en Barcelona, a 18 de diciembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—19-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Comellas Ribas, en reclamación de 9.043.898,84 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 14.000.000 de pesetas; cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en el término de Salomó, partido Coll de Manóu y también Coll de Masnóu, de superficie 3.904 metros nueve decímetros cuadrados; que afecta la forma de un polígono pentagonal irregular lindante: por su frente, Sur, en línea de 108,50 metros, con la carretera de Pont de Armentera a Altafulla; por la derecha, entrando, Este, y por el fondo, Norte, en línea de 40 y 85 metros, respectivamente, con finca de Antonio Rovira, y en línea de 25 metros, y con campo vecinal. En su interior, y formando un solo cuerpo del edificio, se hallan construidos cinco almacenes o naves con destino a la industria del vino, con super-

ficie edificada de 2.548,75 metros cuadrados, una planta baja con vivienda en la parte superior de 76 metros cuadrados, y estando el resto de la finca destinado a patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 465, libro 9 de Salomó, folio 142, finca número 780, inscripción primera.

Barcelona, 20 de diciembre de 1980.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—15-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo 858 de 1977, Sección M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Entidad «Construcciones Foix, S. A.», contra «Vista Rica, S. A.»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 2 de marzo de 1981, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta que después se dirá; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Finca.—Casa situada en esta ciudad, barriada de Horta, señalada con el número setenta y tres en la carretera de Barcelona a Sant Cugat del Vallés, conocida por Casa San Jerónimo, del Vallé Hebrón, con terreno anexo, en el que existe otro edificio accesorio. Mide todo en junto dos mil ochenta y siete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve palmos seis decímetros de palmo cuadrados, ocupando el edificio principal, que se compone de planta baja, dos pisos, ático y desván, una superficie total entre las diversas plantas de mil ochocientos treinta y siete metros noventa decímetros cuadrados, y el edificio aislado accesorio, que se compone de planta y piso, ciento treinta y dos metros cuadrados. Lindante: Al Sur, con la carretera de Barcelona a Sant Cugat del Vallés o de La Rabassada, y al Este, Norte y Oeste, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, propia de «Instalaciones Deportivas Tibidabo, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio 213 vuelto del tomo 521 del Archivo, libro 531 de Horta, finca número 33.183.

Valorada pericialmente en la suma de 14.048.722 pesetas, que es el tipo de subasta.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca han sido

suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, que estará, con los autos de que se trata, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—10-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684 de 1980, Sección C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, a nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio de pobreza), contra don Vicente Barranco Porcel y doña María Angela Gil Pujol; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número 11 del orden general correlativo, piso ático, izquierda, con acceso por la escalera y zaguán, cuyo portal lleva el número 11 (antes 33) de la calle Doctor Andrés Feliú, de esta ciudad. Mide aproximadamente 81 metros cuadrados, de los que corresponden 28 metros cuadrados a terrazas particulares y el resto a edificación; y linda: por frente, con la citada calle, elementos comunes y patio de luces; por la derecha, entrando, con elementos comunes, patio de luces y el piso ático, derecha, de la misma finca; por la izquierda, con parte del solar número 84; por el fondo, elementos comunes, patio de luces y vuelo del patio posterior, de la planta baja, y por la parte inferior, con el piso cuarto, izquierda, de la misma finca.»

Inscripción: Folio 115, tomo 3.011, Archivo, libro 106 de Palma III, finca 5.460, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en 572.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del número 1 del pasco de Luis Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores: Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de diciembre de 1980.—Por el Secretario, F. Sánchez, Oficial.—16-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.507/80-C, sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Pedro le Boeuf Perrier, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera vez la subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de marzo del año próximo y hora de las doce de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 a) 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 80.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno sito en Badalona, con frente a la calle Cervantes y a la de Eduardo Maristany tiene una figura irregular en forma de «T», tomando la base desde la calle Cervantes, y donde en diversas partes del mismo existen varias edificaciones en estado ruinoso, destinados a fábricas. Tiene una superficie de 11.062 metros 98 decímetros cuadrados, o toda aquella que contenga dentro de los límites o linderos siguientes: Este, frente principal, en línea de 46,59 metros, calle Eduardo Maristany, y en otra de 88,95 metros, finca de que forma parte y segregada de la de este número; Sur, en línea de 55,68 metros, calle Cervantes; Norte, en línea de 128,60 metros, calle Torrente, hoy María Auxiliadora, y Oeste, en línea quebrada de dos tramos de 112,17 metros, con «Estampados Still», y en 42,54 metros, con calle Industria.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.144 del archivo, libro 363 de Badalona, folio 189, finca número 1.105, inscripción treinta y tres.

Barcelona, 23 de diciembre de 1980.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez

por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.253/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como actor), contra «Hoscoabar, S. A.»; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al fin del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 23 de febrero de 1981, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, tipo de valoración de la escritura de constitución de hipoteca, 1.225.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Vivienda puerta tercera, en la planta piso primero del inmueble sito en Reus, con frente a la calle Ríudoms, número 6. Tiene una superficie de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño aseo y terraza. Linda: Frente, con relación a la fachada del inmueble, parte con patio interior de luces, parte con el rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, entrando, parte con el rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con el interior de luces y parte con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, vuelo de la calle Gornals, y fondo, con la casa número 23 de la calle Gornals, propiedad de «Hoscoabar, S. A.» Coeficiente de participación: 3,38 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.648, libro 580 de Reus, folio 175, finca 29.540 inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—18-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423-M/78, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez

y de Ahorros (que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza), contra don Pedro Roca Ninou, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 16 de marzo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número cincuenta y cuatro.—Local comercial o tienda uno, situado en la planta baja de la casa sita en Montmeló, avenida José Antonio, número veintidós, que firma parte del bloque de edificios números dieciséis, dieciocho, veinte y veintidós de la misma avenida, y números uno y tres de la calle del Doctor Ferrán, con acceso directamente desde la citada avenida. Ocupa una superficie útil de treinta y dos metros cuadrados, y linda: al frente, avenida José Antonio; derecha, entrando, vestíbulo A del edificio; izquierda, finca de los señores Carlos Caballer y Pilar Turmo, y fondo, con vivienda puerta primera A de la misma planta. Le corresponde un coeficiente de seiscientos setenta milésimas por ciento.»

Inscrito, al tomo 727, libro 18 de Montmeló, folio 19, finca 1.660, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de pesetas 800.000, siendo el tipo de subasta el de 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 600.000 pesetas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—13-E.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 598/1978, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Manuel Gay Uriarte y otros so-

bre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 25 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta. Y puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno procedente del monte Torronto Alde, en el barrio de Belaco, de Munguía, y sobre dicho terreno se halla construido un pabellón industrial de 2.430 metros y otro trozo de monte Torronto-Alde, de 4.371 metros, de Munguía, y apareciendo inscrito el primero al tomo 353, folio 172 vuelto, del libro 67 de Munguía, finca número 6.507, y el segundo, inscrito al tomo 373, folio 1, del libro 72 de Munguía, finca número 7.022.

Valorados para la anterior subasta:

La finca número 6.507, en 17.400.000 pesetas.

La finca número 7.022, en 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—19.357-E.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en nombre y representación de don Emeterio Dobarco Bernal, mayor de edad, casado, en régimen de separación de bienes con doña Mercedes López Vitoriano, constructor, de Burgos, titular de la Empresa mercantil «Construcciones Emeterio Dobarco Bernal», de carácter individual, domiciliada en Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 8, 7.º, se ha instado expediente solicitando la suspensión de pagos de dicha Empresa, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 23 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—21-C.

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en la representación de la Entidad mercantil «Blowtherm Española, S. A.», con domicilio social en Burgos, dedicada a la fabricación y venta de quemadores y otros aparatos destinados a la combustión de derivados del petróleo, líquidos y gaseosos, para la producción de enre-

gía y calor, se ha instado procedimiento solicitando el estado legal de suspensión de pagos de referida Sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 24 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—22-C.

#### CERVERA

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia, de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Comarsan, S. A.», domiciliada en calle Tarros, número 8, dedicada a la construcción y compraventa de materiales, habiéndose nombrado Interventores a don Blas Montserrat Monné, don Jaime Aldabo Bergada y a la Entidad «Cuniat, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 1 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia en funciones, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—14.988-C.

#### HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/80, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pretensados Sariñena, Sociedad Limitada» domiciliada en Sariñena, calle Carretera de Zaragoza, sin número, en el cual expediente, por auto de esta fecha, se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo en estado de insolvencia provisional. Asimismo, y por haberse acordado en el auto de mención, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana.

Dado en Huesca a 15 de diciembre de 1980.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo. Pueyo. 7.745-3.

#### LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de mayor cuantía sobre declaración de propiedad de la demandante de los pisos 8.º derecha e izquierda del número 3 de la calle General Mola, 8.º izquierda y 7.º izquierda del número 1 de la misma calle, todos en Laredo, y otros extremos, que con el número 169/80 se tramita en este Juzgado, promovido por el Procurador don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de la Sociedad «Miralta Anstalt», domiciliada en Vaduz, Principado de Liechtenstein, contra don Francisco Tijera San Emeterio, Perito Industrial; don Benito Melchor Torre, empleado; doña Begoña Ereño Laicoitia, industrial; doña Concepción de la Riva Sacristán, vecinos todos ellos de Laredo y también contra Madame Minelli, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, por la presente se emplaza a esta última demandada para que dentro del plazo de nueve días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Santander» o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en dicho juicio, personándose en forma legal, bajo el apercibimiento, de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándose en rebeldía. También se hace saber a dicha demandada que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos. Cuantía del juicio: 552.000 pesetas.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de dichos emplazamiento, el expido y firmo en Laredo a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—27-C.

#### MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1290-79 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, S. A.», en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de febrero de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiente de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postufa alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Cada una de las fincas que se describen sale a la venta en pública subasta por el tipo de un millón seiscientas mil pesetas.

#### Descripción de las fincas

En Madrid, hoy calle Castillo de Aza, números 1 y 3.

1. Fincas número 2.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal, y por el fondo o testero, con dicho patio, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La

cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de 0,63 por 100.

Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 169, finca 62.143, inscripción primera.

2. Fincas número 3.—Vivienda letra B, de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal 2 y con patio mancomunado de los portales 1 y 2; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 171, finca 62.145, inscripción primera.

3. Fincas número 4.—Vivienda letra C, de la escalera derecha del portal 2. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con local número 1 de la misma planta y con pasillo de acceso a la escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal 2 y con patio mancomunado de los portales 1 y 2, y por el fondo o testero, con dicho patio mancomunado, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 173, finca 62.147, inscripción primera.

4. Fincas número 5.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 175, finca 62.149, inscripción primera.

5. Fincas número 6.—Vivienda letra B de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal 2 y con patio mancomunado de los portales 1 y 2; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde

tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por ciento. Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 177, finca 62.151, inscripción primera.

6. Fincas número 7.—Vivienda letra C de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta de la escalera izquierda del portal 2 y con patio mancomunado de los portales 1 y 2 y por el fondo o testero, con dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 179, finca 62.153, inscripción primera.

7. Fincas número 8.—Vivienda letra D, de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio de dicho portal, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 181, finca 62.155, inscripción primera.

8. Fincas número 9.—Vivienda letra A de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda y con patio de dicho portal, y por el fondo o testero, con dicho patio, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por 100.

Inscripción: Libro 760, Sección 1.ª de Vallecas, folio 183, finca 62.157, inscripción primera.

9. Fincas número 10.—Vivienda letra B, de la escalera derecha del portal 1. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta de la escalera izquierda del portal 2 y con patio mancomunado de los portales 1 y 2; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,63 centésimas por 100.





























Vallecas, folio 97, finca 62.457, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.940-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 14 de 1980, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Donato Goyo Pérez y doña Elvira Pérez Rodríguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, contra don José Utrera Quesada y doña Consuelo Canalejo Escudero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«Piso sexto posterior derecha desde la calle, letra D, del edificio sito en Madrid, Ciudad Parque Aluche, con portal a la calle Tembleque, 62. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, una solana en su fachada lateral derecha y una terraza al frente. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente, con piso sexto, letra A, y caja de escalera; derecha, entrando, y fondo, con cubierta del local comercial, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, con piso sexto, letra C. Tiene un valor total en el inmueble de una participación de 1,16 por 100 y en la casa a que pertenece del 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.336, folio 149, finca número 99.459, inscripción segunda.»

Tipo pactado, un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientas (1.155.500) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 235-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.515-A-1980, instados por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre del «Banco Popular Industrial, S. A.», contra la Entidad «Promotora Donostiarra, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Casa de campo conocida con el nombre de «Villa Lolita», situada en el partido de Amara, zona de Aldapete. Se compone de bodega, piso llano, uno alto y desván, con una superficie de 272 metros cuadrados. Hay otro edificio con destino a cuadra y cocheras, con piso llano y otro alto,

de 159 metros cuadrados de superficie. Confinan ambos edificios por los cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos, que tienen una extensión de 9.223,93 metros cuadrados, después de haber sido segregada una parcela de 5.342,07 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino público; al Sur, cierres del caserío «Diruna»; al Este, pertenecidos de la «Villa Alduenenea», y al Oeste, pertenecidos del caserío «Agustindegut». Es la finca número 717 triplicada del Registro de la Propiedad de San Sebastián número II.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 90 millones de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—377-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Francisco Cordero Cruz y doña María del Consuelo Cañas Chocón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Urbana.—Doscientos tres. Piso quinto B del portal T del bloque D, sito en Madrid, antes Canillas, calle Tribaldos, número uno, en los sitios Carrera Verde y los Arroyos. Está sito en la planta quinta. Es del tipo B. Tiene una superficie aproximada de setenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y consta de «hall»-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza descubierta de cinco metros dieciocho decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con meseta y hueco de escalera, y piso C de esta planta; derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con piso A de esta planta, y fondo, con zona ajardinada. Cuota: De cero enteros cuarenta y una centésimas.»

Inscrito al folio 141 del libro 536 de Canillas, finca 38.939, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa de la plaza de Castilla, de esta capital, el día 24 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y tres pesetas, en que dicho piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que los licitadores se conforman con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningún otro. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1980 para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—11-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día, y a instancia de la Compañía mercantil anónima «Eurodisa Internacional Commerce Corporation I.C.C., Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Miguel Ángel, número 16, 5.ª derecha, y sucursales en Barcelona, rambla de Cataluña, números 19 y 21, y en Valencia, Convento de Santa Clara, número 1, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha Entidad habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Argensola, número 9, y don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en esta capital, paseo de la Castellana, 177.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1980.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—74-3.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta sexta, se sigue procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria con el número 84 de 1980, seguido a instancias del «Banco de Crédito a la Construcción Sociedad Anónima», contra otros y Rafael Rodríguez Marín, mayor de edad y vecino de Sevilla, en el que con el fin de requerir a dichos demandados se ha dictado con esta fecha providencia acordando librar edictos comprensivos de la providencia inicial del procedimiento del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez señor Huet García, Madrid a 15 de septiembre de 1980.

Dada cuenta con la anterior diligencia, se tiene por comparecido y parte en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción» al Procurador señor Ortiz de Solórzano, en virtud de la copia de escritura de poder que utiliza y que le será devuelta dejando testimonio; entendiéndose con él las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la ejecución hipotecaria que deduce por las normas esta-

blecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra los demandados doña Herminia García Rosales, con domicilio en vivienda en planta baja, puerta número 1, tipo B, D; Juan Casado Alarcón, con domicilio en vivienda en segunda planta, alta, puerta número 11, tipo F, y Rafael Rodríguez Marín, con domicilio en vivienda en quinta planta alta, puerta número 12, tipo E; todas ellas ubicadas en Polígono del Aeropuerto, Parque Alcosa, de Sevilla, a fin de que en el término de diez días satisfagan respectivamente las cantidades de treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas, más los intereses posteriores al 30 de enero de 1980, cuarenta y cuatro mil veinticinco pesetas más los intereses posteriores al 30 de enero de 1980 y cuarenta mil trescientas cincuenta y cinco pesetas más los intereses posteriores al 30 de enero de 1980, gastos y costas, cuyas cantidades están garantizadas con la hipoteca constituida ante el Notario de Madrid don Juan Arroyo Puche el día 14 de julio de 1980, al número 825 de su protocolo.

Y a fin de que se lleve a efectos los requerimientos anteriormente mencionados, librese exhorto al de igual clase, decano de los de Sevilla, facultándose al portador para intervenir ampliamente en su diligenciado.

Lo mandó y firma S. S.ª I., de que doy fe.—Francisco Huet García. Firmado.—Carlos Alvarez Puente. Firmado.»

Asimismo hago saber el beneficio de pobreza que utiliza la parte ejecutante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como su fijación en el lugar de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1981.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—208-C.

#### MATARÓ

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 70/79, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Lladó Leonart, representado por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra don Salvador y don José María Alsina Arenas, mayores de edad, del comercio, solteros, vecinos de Barcelona, con domicilio en pasaje del Crédito, número 2, piso 1.º, por el presente se anuncia que se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la mitad indivisa de la siguiente finca: «Hereditad denominada «Casa Basora», sita en el término de San Feliu de Cabrera, compuesta de casa con su bodega y varios aposentos, y de una gleba de tierra de cabida cincuenta y cuatro áreas sesenta y cinco centímetros cuadrados de metros cuadrados, parte seco y parte regadio, con una mina de agua denominada de «Casa Basora», lindante, en conjunto: Por Oriente, con herederos de Pelegrín Ferrer; por Mediodía, con los de Mariano Andrés y parte con sucesores de Salvador Alsina, intermediando un camino; por Poniente, con la riera de Agell, y por Norte, con Ricardo Martí.» Les pertenece, en la indicada proposición, como herederos abintestato de su padre, don Salvador Alsina Giribets, declarados tales por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en autos de fecha 8 de abril de 1950. Cnsta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 15 vuelto, finca número 532, inscripción duodécima.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 18 del mes de marzo del próximo año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientos noventa mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 17 de diciembre de 1980.—El Secretario, P. S.—72-3.

\*

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Crédito Iluro, Sociedad Anónima», se hace saber que dicha Entidad ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 4 del mes de marzo del próximo año y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del edificio de los Juzgados en la calle Onofre Arnau, sin número, de Mataró.

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1980.—El Secretario.—70-3.

#### MIRANDA DE EBRO

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pachín, S. L.», con domicilio en Miranda de Ebro, habiéndose nombrado interventores de la misma al acreedor Banco de Vizcaya en la persona de don Alfredo Sobrón Espinosa, que legalmente le representa y a los titulares mercantiles don Jesús Ruiz Alonso y don Carlos Pérez de Pedro, vecinos de Burgos.

Dado en Miranda de Ebro a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario.—7.774-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con arreglo a las normas establecidas en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el número 1.203 de 1980, promovido por doña Joaquina López Navarro, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Murcia, con domicilio en la Pedanía de Era Alta, Pedriñanes 45, de este término municipal, para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Pedro López Navarro, ambos hijos de Andrés, ya fallecido, y de Salud, el cual fue movilizado en la pasada guerra civil española, 1936-39, sirviendo

en el ejército republicano y pereciendo en la batalla del Ebro, sin haber tenido noticias del mismo desde los años antes citados.

Dado en Murcia a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—77-3.

1.ª 20-1-1981

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 771-80 A) de la Entidad mercantil «W. Navarro Mercury, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Gozávez Benavente, en cuyo expediente por auto de esta fecha se ha declarado a la expresada Entidad en estado de suspensión de pagos, debiéndosele considerar en estado de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que ordena el artículo 10 de la referida Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de marzo de 1981, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, de Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—20-C.

\*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.343 de 1980, promovidos por Juan Ribes Buigues, representado por el Procurador señor Ortenbach, contra Concepción Marzal Casan, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª El inmueble que se subasta sale a licitación por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

«Piso primero, destinado a vivienda, sito en Valencia, en la calle de Albacete, número 40, puerta 12, antes Marvá, número 25.

Forma parte del edificio siguiente: Casa sita en Valencia, señalada en el proyecto como chaflán número cuatro, después calle Marvá, número 25, y hoy calle de Albacete, número 40, con fachada a esta calle y al Camino Viejo de Picasent. Linda: Por la derecha, entrando, con la señalada con la letra H de aquél, hoy nú-

mero 6 de Marvá, hoy calle de Albacete; por la izquierda, con la finca del Camino Viejo de Picasent, letra A, y al fondo, con el patio jardín central. Con una superficie total edificada de 779 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de seis plantas y una destinada a desvanes, de los que hay treinta, más la casa-habitación para porteros, con dos torres en los ángulos de chaflán; cuyo valor, así como el de la parte del patio del jardín central correspondiente, está distribuido entre las treinta viviendas de que consta, cinco en cada planta, señaladas con las letras A., B., C., D. y E..

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 324, libro 225 de afueras, folio 78, finca número 13.409, inscripción novena.

Valorada dicha finca en la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1981. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 219-C.

### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 551 de 1980-A, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de la Inmaculada», representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Eduardo Jiménez Marqués y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Campo sito en término de Miraflores, de esta capital, en su partida de Las Fuentes, de cabida veinticinco áreas ochenta y cuatro centiáreas; en realidad, según la condición practicada, de veinte áreas. Linda: Al Norte, con porción segregada de la finca matriz, propiedad de don Emiliano Lacasa; al Sur, con el escorredero de la Filla; al Este, con codera del Cucalón, y al Oeste, con prado de José Bueno, hoy de Fomento de Obras y Construcciones. Es de regadío. Valorada en 1.000.000 de pesetas.»

Dado en Zaragoza a 30 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 329-E.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### AVILA

Por así haberlo acordado en el juicio verbal de faltas número 454/80, seguido por lesiones de Juan Francisco González Delgado, sufridas en esta ciudad de Avila el día 27 de julio último, sin que

conste la causa de las mismas, se cita por medio de la presente a tal lesionado, que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia) el próximo día 10 de febrero y hora de las once de su mañana, a fin de prestar declaración sobre el hecho y causas que motivaron sus lesiones, hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense de tales lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para los efectos antes citados expido la presente en Avila a 23 de diciembre de 1980.—El Secretario.—450-E.

### BEAS DE SEGURA

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tenedor, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Beas de Segura (Jaén),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número de orden 5/80, por lesiones en riña, a instancia de atestado de la Guardia Civil del puesto de Castellar de Santisteban (Jaén), apareciendo como denunciados, entre otros los hermanos Carlos e Isidro, ambos Carmona Fernández, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Beas de Segura a tres de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Enrique Nieto López, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a instancia de denuncia de atestado de la Guardia Civil del puesto de Castellar de Santisteban, apareciendo como denunciados Pedro Garrido Sánchez, Miguel Garrido Sánchez, Manuel Fernández Amador, Carlos Carmona Fernández e Isidro Carmona Fernández, cuyas circunstancias constan en autos, sobre falta contra el orden público,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pedro Garrido Sánchez, Miguel Garrido Sánchez, Manuel Fernández Amador y Carlos Carmona Fernández, como autores responsables directos de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo quinientos setenta, cuarto del Código Penal vigente, a pena de multa de mil pesetas para cada uno, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, reprobación privada y al pago de cuatro quintas partes de las costas, y que debo de absolver y absuelvo a Isidro Carmona Fernández de la falta de que venía acusado, declarando de oficio una quinta parte de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, rubricado y sellado, Enrique Nieto López.»

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero y remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Carlos Isidro ambos Carmona Fernández, que estuvieron vecindados en la localidad de Castellar de Santisteban, y en la actualidad en paradero desconocido, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Beas de Segura a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario, P. S.—18.827-E.

### ONTENIENTE

En este Juzgado de Distrito de Onteniente se tramita juicio verbal de faltas al número 322 de 1978, sobre daños por imprudencia de tráfico, en cuyo juicio se ha dictado el correspondiente auto en virtud del recurso de apelación que se interpuso en su día, de fecha 20 de sep-

tiembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara desierto el recurso y firme la sentencia apelada, con imposición de las costas al apelante de esta segunda instancia. Lo manda y firma el señor don Domingo Basca Pérez, Juez de Instrucción de este partido, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Tomás Román Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Onteniente a 10 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.832-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

• MENENDEZ ALVAREZ, José Ramón; hijo de Paulino y de Sara, natural de Oviédo, Policía nacional, de veintitrés años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba regular, boca normal, color sano, con último domicilio en Barcelona, calle Rogent, 63, 3.º 4.º; procesado en causa número 81 de 1980 por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar de la IV Circunscripción de la Policía Nacional en Barcelona.—(5.)

SAMANIEGO QUILES, Manuel; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Gálera (Granada), de veintiún años de edad, soltero, camarero, con último domicilio en calle Palma, 58, de Montuiri (Balears); procesado en causa número 7 de 1980 por falta a concentración a filas para su destino a Cuerpo a la Caja de Reclutas número 1.011; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Reclutas en Palma de Mallorca.—(2.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 9 de 1980, Francisco Andrés Fernández Góñiz y Manuel Arias García.—(77.)

El Juzgado de Instrucción de La Orotava (Tenerife) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 138 de 1974, Else Brommer.—(76.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 40 de 1980, Antonio Garrido Martínez.—(70.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 66 de 1979, Fernando Ibáñez González.—(68.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 38 de 1980, Vicente Gorricho Marcicorena.—(59.)

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 31 de 1980, Emilio Sagarzazu Muñaberría.—(60.)